

ANALISIS PRESUPUESTAL MUNICIPIO DE VENADILLO (Miles de pesos)

INGRESOS

PRESUPUESTO INICIAL

Mediante el acto administrativo No. 021 de Noviembre 30 de 2004, se decretó el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia 2005 en suma de \$4.745.883 manteniendo una tendencia estable con respecto a la vigencia anterior.

La apropiación inicial estuvo conformada por los Ingresos Corrientes en suma de \$4.663.776 y los Recursos de Capital por valor de \$82.107, completando el 100% del presupuesto inicial.

En cuanto a los Ingresos Corrientes se apropiaron \$1.164.652 para Ingresos Tributarios y \$7.499.124 para los No Tributarios, con una participación del 25% y 77% respectivamente.

Clasificados como Tributarios se encuentran los Impuestos Directos en suma de \$622.197 y los Indirectos por valor de \$542.455 representando el 12% y 11% cada uno.

Entre los Impuestos Directos se destaca la renta de Predial Unificado con un aforo inicial de \$619.192, y de los Impuestos Indirectos se resalta la Sobretasa a la Gasolina con un total de \$258.531 e Industria y Comercio por valor de \$207.112.

En lo que se refiere a los Ingresos No Tributarios, la renta mas representativa es el Sistema General de Participaciones con una programación inicial de \$1.823.455 y un nivel del 62% del total presupuestado inicialmente.

Del total del SGP, \$465.775 fueron programados para Libre Asignación y \$1.357.680 para Inversión Forzosa, aportando el 10% y el 29% respectivamente.

Seguido a éste se encuentran los Fondos Especiales en suma de \$1.325.661, entre los cuales se detallan el Fondo Local de Salud con \$1.271.657 y una participación del 27%, el Fondo de Vivienda de Interés Social en suma de \$24.000 participa con el 1% y el Fondo Territorial de Pensión por valor de \$15.001 no alcanza a percibir un nivel porcentual y el Instituto municipal del Deporte y Recreación con el 2% y no alcanza un nivel porcentual.

También se encuentra Otros Fondos Locales con \$15.001 que no tiene nivel de porcentaje, la cuál esta conformada por los Fondos Educativos, de Seguridad Social, Estampilla Procultura, Estampilla Proanciano, Fondos de Ahorro y Estabilización Petrolera y Otras Rentas.

Pasando al plano de los Recursos de Capital, éstos tuvieron una programación inicial de \$82.107, entre los cuales se encuentran Recursos del Balance por \$7.000, Rendimientos por Operaciones Financieras en suma de \$75.104. Así mismo, Recursos del Crédito y Contribuciones Parafiscales presentan un aforo de \$1.

MODIFICACIONES

Durante la vigencia fiscal de 2005 el Presupuesto de Ingresos sufrió modificaciones por \$2.046.713, generándose un incremento del 43%, en virtud de lo cual, el presupuesto definitivo totalizó \$6.792.596.

Del total modificado, \$2.225.181 corresponden a Adiciones y \$178.468 a Reducciones.

Es importante mencionar que ésta fue la modificación de mayor cuantía realizada durante el periodo fiscal, en Recurso del Balance en Saldos en Caja y Bancos por \$1.419.410 en adiciones.

Los Ingresos Corrientes en suma de \$743.396 incrementaron su aforo inicial en un 10% y representando el 23% del total modificado. Entre estos se encuentran los Ingresos Tributarios los cuales adicionaron la suma de \$64.447 aumentando su programación final en un 6%.

En lo que respecta a los Impuestos Directos, no presentan modificación alguna. En el caso de los Impuestos Indirectos demostraron modificaciones por \$64.447, es decir un 12% del aforo inicial, destacándose como la principal renta

la Sobretasa a la Gasolina por valor de \$49.081.

De otra parte, los Impuestos No Tributarios modificaron su aforo inicial en un 12% finalizando el periodo con una apropiación de \$3.908.073. Un primer aspecto a tener en cuenta al respecto es Fondos Especiales el cual modifica su presupuesto inicial en un 27% finalizando el periodo con un total de recursos de \$1.680.081.

Es así que se adicionaron recursos por \$347.857 para Fondo Local de Salud y \$2.563 para Fondo de Vivienda de Interés Social.

Seguido a éste se encuentran Otros Recursos de Confinanciación con adiciones al presupuesto por valor de \$136.939 y Transferencias por \$89.963, representando cada uno el 3.423% y 28% del total incrementado.

En el caso particular de los Recursos de Capital, las modificaciones se realizaron en los rubros Recursos del Balance por \$1.573.317, totalizando un presupuesto de \$1.655.424 con un nivel de participación del 1.916%.

Así las cosas, como resultado de las modificaciones realizadas el presupuesto se liquidó finalmente en \$6.792.596.

RECAUDO ACUMULADO

Al cierre del periodo analizado, el municipio logró recaudar un total de \$6.473.861 correspondiente a un 95% del presupuesto definitivo para esta vigencia. Sin embargo se observa un déficit de \$318.735 lo que

indica que el municipio presenta un nivel aceptable en la programación inicial, siendo superior en un 5% con respecto a la vigencia anterior.

El total recaudado estuvo compuesto por los Ingresos Corrientes en suma de \$4.870.509 y los recursos de Capital por valor de \$1.603.352, participando los primeros con el 75% y los segundos con el 25% restante.

El recaudo de los Ingresos Tributarios creció en un 10% con respecto a la vigencia anterior, alcanzando para esta vigencia la suma de \$1.304.743 con un nivel de recaudo del 106%, de los cuales \$630.750 corresponden a Impuestos Directos y \$673.993 a Impuestos Indirectos, destacándose las rentas de la Sobretasa a la Gasolina e Industria y Comercio.

En cuanto a los Ingresos No Tributarios obtuvo un decrecimiento ante la vigencia anterior, obteniendo una diferencia de \$650, presentando este periodo un recaudo de \$3.566.766, es decir el 91% del aforo definitivo.

Entre los Ingresos mas significativos se encuentra el Sistema General de Participaciones con un recaudo del 91%, es decir \$3.566.766 y representando el 96% del total recaudado, de los cuales \$355.951 corresponden a Libre Asignación y \$1.222.777 a Forzosa Inversión.

En el caso particular de los Fondos Especiales, presentaron un recaudo del 90% en suma de \$1.505.694, sobresaliendo el recaudo efectuado por el Fondo Local de Salud por valor de \$1.414.121.

De la misma manera rubros como Recursos de Cofinanciación, Rentas Contractuales y transferencias presentan un nivel de recaudo aceptable, es decir están entre el 135%, 65% y el 58%.

Otro renglón importante son los Recursos de Capital los cuales presentan un recaudo del 97% por valor de \$1.603.352 y participando así con el 25% del total recaudado.

Los Ingresos más significativos se presentaron en Recursos del Balance por valor de \$1.574.460. Así mismo, se obtuvieron recursos por \$28.892 por Rendimientos de Operaciones Financieras.

Al cierre del periodo fiscal 2005, la Ejecución Presupuestal de Ingresos arrojó el siguiente resultado:

Presupuesto Definitivo:	\$6.792.596
Recaudo Total:	<u>\$6.473.861</u>
Déficit del recaudo:	\$-318.735

EGRESOS

PRESUPUESTO INICIAL

Con el fin de atender las apropiaciones relacionadas con Gastos de Funcionamiento, de Inversión y el Servicio de la Deuda para la vigencia fiscal 2005 se apropiaron \$4.745.881.

Del total apropiado como presupuesto inicial fueron destinados \$1.192.061 para Gastos de Funcionamiento, \$176.995 para Gastos Generales y \$249.574 para Transferencias.

Los Gastos al Personal están constituidos por las erogaciones llevadas a cabo como contraprestación de los servicios recibidos por los empleados públicos, bien sea por una relación laboral o a través de contratos. Comprenden los Servicios asociados a la nómina, Servicios personales indirectos y las Contribuciones Inherentes a la nómina del Sector Público y Privado.

Para este periodo fiscal se apropiaron inicialmente \$765.492 para Servicios Personales, \$176.995 para Gastos Generales y \$249.574 para transferencias.

Es importante mencionar que del total de Gastos de Funcionamiento, \$1.060.625 pertenecen a Alcaldía, \$75.036 a Concejo y \$56.400 a Personería, participando con el 97% el primero, el segundo con el 2% y el último con el 1%.

En lo que se refiere a la Adquisición de Bienes y Servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones, incluido el pago de Impuestos y Multas a que están sometidos legalmente, llamados dentro del presupuesto Gastos Generales, fueron apropiados recursos por \$176.995, de los cuales \$173.432 pertenecen a la Alcaldía.

En cuanto al Servicio de la Deuda Pública Interna se programaron inicialmente \$228.000, de los cuales \$140.000 se apropiaron para Agua Potable y Saneamiento Básico y \$88.000 para SGP Otros Sectores Sociales. De estas cifras se espera realizar amortización de capital e intereses.

Con relación a los Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2005 se apropiaron inicialmente \$3.324.524 representando el 64% del aforo inicial del presupuesto.

Dentro de este concepto se encuentra el Sistema General de Participaciones con una apropiación inicial de \$1.129.679 y una participación del 24%, \$178.857 para Educación, \$50.965 para Alimentación escolar, \$49.921 por ser Ribereño Río Magdalena y \$849.936 para propósito General.

Desagregando el rubro Propósito General se tiene que para Agua Potable y Saneamiento Básico se apropiaron recursos por \$491.060, para Deporte y Recreación \$47.906, para Cultura \$35.931 y Otros Sectores Sociales la suma de \$275.037, totalizando de esta manera una participación del 24%.

En cuanto a la Inversión en Otros sectores Sociales se destaca la participación del Sector Agrario en suma de \$126.000 y todo lo relacionado en Materia de Transporte con recursos por \$56.037 participando con el 3% y 1% respectivamente.

De otra parte los Fondos Especiales con un aforo inicial de \$2.194.839 participa con el 46%, destacándose Fondos Especiales Otras Inversiones por \$376.091 y la Inversión con Recursos del Impuesto de Transporte de Crudo por \$272.000.

MODIFICACIONES

Durante la vigencia 2005 se produjo un incremento neto de las

apropiaciones presupuestales por \$2.065.871 que equivalen al 44% del presupuesto inicial para finalizar el periodo con un presupuesto definitivo de \$6.811.752. Estas modificaciones se encuentran fundamentadas en Adiciones por \$2.253.663, Reducciones por \$209.970, Créditos por \$497.037 y Contracreditos por \$474.879.

En cuanto a los Gastos de Funcionamiento, éstos presentaron modificaciones por \$84.889 incrementando el presupuesto inicial en un 7% para finalizar el periodo con un aforo de \$1.276.950, cifra superior en un 19% con respecto al de la vigencia anterior.

En lo que respecta a Servicios Personales se redujeron recursos por \$13.927, el 2% de lo presupuestado inicialmente, finalizando el periodo con un aforo de \$751.565, Gastos Generales con modificaciones por \$34.794 y las Transferencias por valor de \$64.022.

En el caso particular del Servicio de la Deuda Pública Interna se redujo su partida inicial en \$114.785 finalizando el periodo con \$113.215.

En el renglón de Inversión vale la pena mencionar que su incremento fue del 63% contando de esta manera con un presupuesto definitivo de \$5.420.291 y una participación del 80% dentro del gran total.

De este grupo se destaca la adición realizada al los Fondos especiales con un incremento del 77%. De este monto, se realizaron modificaciones al Fondo Local de Salud por \$1.060.760, a Fondos Especiales

Otras Inversiones por \$221.237, a Fondo de Vivienda por \$139.553, por Inversiones Rec. Transporte de Crudo y Gasolina se adicionaron recursos por \$85.066 e Inversiones con Recursos Propios por \$176.806.

En cuanto al Sistema General de Participaciones éste obtuvo modificaciones por \$156.478 de los cuales \$47.282 fueron para Educación, \$-6.379 Alimentación Escolar para Municipio Ribereño Rio Magdalena \$6.057 y Propósito General por \$109.518. Es así que el presupuesto definitivo para este renglón fue de \$1.286.157.

GASTOS EJECUTADOS

Durante la vigencia 2005 se ejecutaron Gastos por \$5.251.275, cifra superior en un 77% con respecto a la vigencia anterior. De este monto, \$4.756.594 corresponden a Giros del periodo y \$494.681 a la Reserva Presupuestal constituida al cierre del ejercicio fiscal, cuya ejecución se produce en el 2006.

De conformidad con la clasificación del gasto, se tiene que a Funcionamiento se canalizaron \$1.239.689, es decir se ejecutó el 97% del presupuesto definitivo.

En lo que respecta a este rubro la Alcaldía ejecutó \$1.097.796, el Concejo \$73.005 y la Personería \$68.888, participando con el 95%, y las dos últimas con el 1% respectivamente.

Es importante mencionar que el nivel de ejecución de gastos de los últimos

cuatro años presentan una tendencia al crecimiento.

Seguimiento a los límites de gastos – Ley 617 de 2000

La promulgación de la Ley 617 de Octubre 6 de 2000, señaló entre otros aspectos la racionalización del gasto público en el nivel territorial. En esencia dicha norma se dio como respuesta a la crisis financiera presentada en los diferentes organismos y entidades estatales, fijando de esta forma límite a los gastos de funcionamiento de Alcaldías, Concejo y Personerías, entre otros.

En este orden de ideas, la Contraloría Departamental del Tolima verificó el cumplimiento de los artículos 7 y 10 de la Ley 617 con base en las ejecuciones presupuestales de cierre de ingresos y gastos rendidas a este organismo de control, hecho que evidenció que los gastos de funcionamiento de la Administración Central ascendieron a \$940.455, lo que indica que la Alcaldía se ajustó a los lineamientos contemplados en esta ley.

En tal sentido, para la vigencia en estudio el municipio se ubicó en categoría sexta, lo que significa que la Alcaldía debió orientar el 80% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación a cubrir los gastos de funcionamiento. Es de anotar, que para efectos de calcular estos gastos se excluyeron las transferencias del Concejo y Personería tal como lo contempla el artículo 9 del Decreto 192 de 2001.

Así mismo, el Concejo Municipal ajustó su presupuesto de acuerdo a lo establecido en esta ley. Para este periodo se adicionó el 1.5% de los ICLD ya que en la vigencia anterior éstos superaron el monto de los mil millones de pesos.

Como resultado de estas operaciones el Concejo presentó gastos por valor de \$73.005 de los \$84.439 fijados como límite máximo de gastos.

De igual forma, la Personería presenta gastos por \$68.888 lo que indica que se ajustó a los límites máximos establecidos en esta ley, siendo que para un municipio de categoría sexta son asignados 150 SMML como límite máximo de gastos.

Concluida la vigencia fiscal del 2005, la Ejecución Presupuestal de Egresos arrojó el siguiente resultado:

Apropiación Definitiva:	\$ 6.811.752
Gastos Totales:	<u>\$ 5.251.275</u>
Saldo sin Ejecutar:	\$1.560.477

LEY 715 DE 2001

Analizados los porcentajes correspondientes al sistema general de participación si corresponde a los rubros de dicha ley.

LEY 819 DE 2003.

Con ocasión a la expedición de esta ley, la Contraloría en su plan de trabajo efectuó procedimientos para que se verificara el cumplimiento de la misma y es por ello que analizando

los documentos presentados se pudo determinar que :

- Con relación al marco fiscal a mediano plazo fue presentada oportunamente a esta dependencia y contiene enumerados los instrumentos enunciados en dicha ley.
- En lo concerniente con el parágrafo transitorio del artículo 8, si cumple con lo referente a la reserva presupuestal.

EJECUCION DE LA RESERVA PRESUPUESTAL

Las reservas de apropiación corresponden a compromisos y obligaciones contraídas antes del 31 de Diciembre con cargo a apropiaciones de la vigencia, por los organismos y entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación y cuyo pago está pendiente a esa fecha.

La Administración Central mediante Resolución No. 001 de Enero 4 de 2005, constituyó Reservas de Apropiación por valor de \$513.016 para ser ejecutada en el 2005.

Estas reservas se encuentran discriminadas así: Para Gastos de Funcionamiento \$8.756 correspondiente al 2% y para Inversión \$504.260 correspondiente al 98% restante.

De los Gastos de Funcionamiento, \$5.336 son para Gastos Generales y \$3.420 para Transferencias.

En cuanto a Inversión, \$125.473 se reservaron para SGP Zona Urbana, de los cuales \$2.543 son para Educación y \$77.370 para Agua potable y \$45.560 para Libre Inversión.

Así mismo, para la Zona Rural – Propósito General se reservaron \$50.495 destinados para el rubro Sectores Sociales.

Durante el periodo se realizaron modificaciones por \$153.907, se tramitaron cuentas por valor de \$359.109 ante Tesorería y se realizaron los pagos respectivos por el valor de \$301.990, quedando un saldo sin pagar de \$57.119.

DEUDA PÚBLICA

El Municipio de Venadillo inició la vigencia 2005 con un saldo de deuda pública de \$14.175, monto que corresponde a compromisos adquiridos con Bancafe y obtiene un desembolso de \$350.000.

DESEMBOLSO

Contrato de empréstito suscrito con el Banco Caja Agraria por \$350 millones, para saneamiento fiscal, el pago del empréstito esta garantizado por la renta denominada SGP, Propósito General, Libre inversión, en cuantía al 150% del servicio anual de la deuda (capital + intereses), recursos estos que se hallan libre de otros gravámenes.

Durante el transcurso de la vigencia se realizaron abonos a capital por \$84.175 e Intereses Corrientes por \$45.962.

RESULTADO PRESUPUESTAL

MUNICIPIO DE VENADILLO

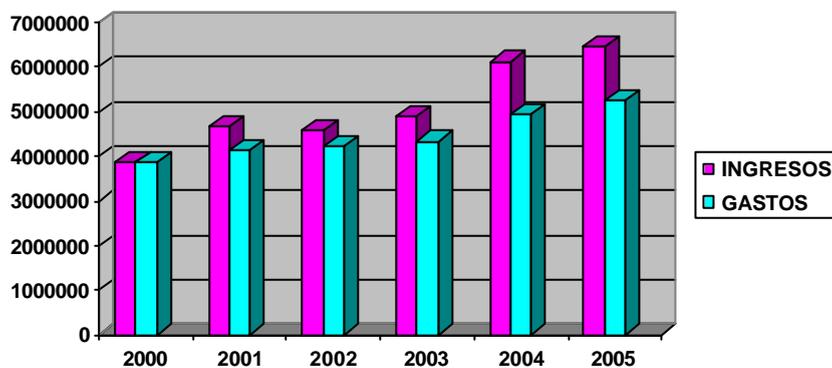
2000 -2005
(Miles de pesos)

ANO	PPTO. DEFINITIVO	RECAUDO	VAR %	GASTOS	VAR %	SUPERAVIT O DEFICIT
2005	6.792.596	6.473.861	6	5.251.275	6	1.222.586
2004	6.241.349	6.132.289	25	4.953.355	14	1.178.934
2003	5.285.901	4.893.103	6	4.337.859	3	555.244
2002	4.916.037	4.598.743	-2	4.226.083	2	372.660
2001	4.850.964	4.682.852	21	4.152.552	8	530.300
2000	4.891.968	3.875.717	-3	3.861.207	-5	14.510

RESULTADO PRESUPUESTAL

COMPORTAMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS EJECUTADOS MUNICIPIO DE VENADILLO

2000 - 2005
(Miles de Pesos)



El Presupuesto Definitivo de esta vigencia ascendió a \$6.792.596 superior en un 8% al de la vigencia anterior.

En esta vigencia se recaudaron \$6.473.861 presentando un aumento del 6%, comportamiento que continua

con la tendencia de crecimiento que se viene presentando.

Se presentaron Gastos Totales por valor de \$5.251.275 superior en un 6% al de la vigencia anterior y se presenta un superávit de \$1.222.586.

RESULTADOS FINANCIEROS MUNICIPIO DE VENADILLO (Miles de pesos)	
CONCEPTO	DICIEMBRE DE 2004
<u>PRESUPUESTAL:</u>	
INGRESOS TOTALES	6.473.861
Menos	
GASTOS TOTALES	5.251.275
SUPERAVIT PRESUPUESTAL	1.222.586
<u>FISCAL:</u>	
ACTIVOS CORRIENTES	2.705.826
Menos	
PASIVOS CORRIENTES	1.070.128
SUPERAVIT FISCAL	1.635.698
<u>TESORERIA</u>	
DISPONIBILIDADES	1.722.473
Menos	
EXIGIBILIDADES	287.816
SUPERAVIT DE TESORERIA	1.434.657

SUPERAVIT PRESUPUESTAL

Se obtiene por diferencia al comparar el total de ingresos recibidos por valor de \$6.473.861 frente a los Gastos girados y comprometidos por valor de \$5.251.275.

SUPERAVIT FISCAL

Resulta de comparar los Activos Corrientes del Balance General representados en efectivo, Inversiones, deudores y otros de fácil realización por valor de \$2.705.826 con los Pasivos Corrientes por \$1.070.128.

SUPERAVIT DE TESORERIA

De la diferencia entre el efectivo constituido por Bancos y Corporaciones y Fondos Especiales por valor de \$1.722.473 y las

Obligaciones exigibles en el corto plazo por \$287.266 se obtuvo un superávit de \$1.434.657.

Se hace la aclaración que a la fecha de análisis del presente informe, los estados financieros de la vigencia fiscal 2005 del Municipio de Venadillo no han sido auditados por la Contraloría Departamental del Tolima.

CONCLUSIONES

- Al cierre del año analizado, el municipio logró un total de \$ 6.473.861 correspondiente a un 95% del presupuesto definitivo, sin embargo se observa un déficit de \$ 318.735 lo que indica que el municipio presenta un nivel aceptable en la programación inicial siendo superior en un 5% con respecto a la vigencia anterior.

- De acuerdo a los ingresos no tributarios obtuvo un decremento ante la vigencia anterior, obteniendo una diferencia de \$650 presentando un recaudo de \$3.566.766 es decir el 91% del aforo definitivo.
- El municipio de venadillo ejecutó gastos por \$ 5.251.275 cifra superior en un 77% con respecto a la vigencia anterior.
- En cuanto a la ley 617 de 2000 referente a limite de gastos de funcionamiento se verifico que tanto la Alcaldía como la personería y el concejo dieron cumplimiento a dicha ley.
- Referente a la ley 715 de 2001, establecen los porcentajes definidos para tal fin.
- En lo pertinente a la ley 819 de 2003 aplicaron lo ordenado en el articulo 8 con relación a las reservas presupuestales.